

COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO
"El Gran General Rumiñahui"
S. A.

29424

FUNDADA EL 4 DE MAYO DE 1994.
 Resolución N° 94111 - 0821 - Santo Domingo de los Cldos. - Ecuador

EXPEDIENTE No. 48370

Guerra

Oficio N° 00189-CRSDC.

Santo Domingo ... 8 ... de ... **Diciembre** ... del 2000

Doctor
 Xavier Muñoz Chávez
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Ciudad.-

Recibido
 11.12.00
 12/11

RECIBIDO
 13.12.00
 13.12.00

Attn. Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Yo, JOSE VICENTE LANDI GUARTIZACA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, ante usted comparezco con la siguiente exposición y solicitud:

ANTECEDENTES:

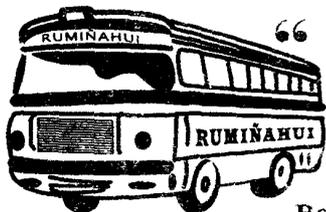
1.- Con fecha 21 de mayo de 1996, bajo la dirección de otros administradores de la Compañía El Gran General Rumiñahui S.A., el accionista señor ANGEL JUSTO GRANIZO CASTELO, por desconocimiento de las normas y disposiciones legales sobre cesión de acciones, en forma equivocada ha procedido a transferir UNA acción de S/. 715.000,00 en favor de su cónyuge la señora WILMA PIEDAD ERAZO MINAYA, contraviniendo de esa manera expresas disposiciones del Código Civil, que impiden la celebración de contratos entre cónyuges, con las excepciones previstas en la propia Ley.

2.- En base a la referida cesión, el señor Gerente de esa época, ha procedido a realizar en el folio No. 4 del Libro de Acciones y Accionistas del señor Angel Granizo Castelo, la aparente cesión, habiendo a la vez creado el folio No. 18 a nombre de la referida señora Wilma Erazo Minaya.

3.- La cesión de la acción antes señalada ha sido notificada a la Superintendencia de Compañías, razón por la cual, en la nómina actual de accionistas de la compañía de mi representación, la referida señora WILMA PIEDAD ERAZO MINAYA, consta en calidad de accionista.

4.- Una vez detectado el hecho irregular de la cesión de la acción, los cónyuges ANGEL JUSTO GRANIZO CASTELO y WILMA PIEDAD ERAZO MINAYA, mediante comunicación fechada el 14 de abril del 2000, dirigida al entonces Presidente de la Compañía, conforme consta del documento adjunto, mismo que se halla con el reconocimiento de firmas y rúbricas ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, solicitaron que,

OK INGRESADO AL
 SISTEMA
 2000.12.11



COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO
"El Gran General Rumiñahui"
S. A.

FUNDADA EL 4 DE MAYO DE 1994.
Resolución N° 94111 - 0821 - Santo Domingo de los Cldos. - Ecuador

Pág. 2.-
Oficio N°

00189-CRSDC

Santo Domingo 8 de Diciembre del 2000

en razón de la improcedente e ineficaz cesión de la acción celebrada entre ellos (cónyuges) el 21 de mayo de 1996, se proceda a dejar sin efecto alguno en los registros de la Compañía, la referida cesión, debiendo a consecuencia de ello mantenerse como accionista al señor ANGEL JUSTO GRANIZO CASTELO.

5.- En razón del evidente equívoco y la expresa petición de los referidos cónyuges, ésta Gerencia ha procedido a la correspondiente anulación del folio No. 18 del Libro de Acciones y Accionistas y al consecuente restablecimiento de la titularidad de la acción en favor del señor ANGEL JUSTO GRANIZO CASTELO.

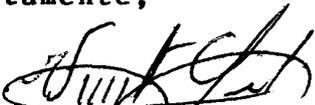
PETICION:

Con los antecedentes expuestos y en razón de que es necesario que exista completa armonía entre la información que maneja la compañía y la que debe existir en los Registros de la Superintendencia de Compañías; por la presente y en base a la solicitud de los antes referidos cónyuges, la razón lógica que obliga el Derecho a enmendar las equivocaciones y por lo ya actuado por ésta Gerencia General, muy comedidamente solicito por los derechos que represento en la Compañía "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", se sirva disponer que el Registro de Sociedades de la Institución a su digno cargo, proceda a efectuar en el registro correspondiente, ~~la corrección necesaria, a fin de que en lugar de que se encuentre registrada como accionista la señora WILMA PIEDAD ERAZO MINAYA, conste el que realmente corresponde, esto es, el señor ANGEL JUSTO GRANIZO CASTELO, portador de la cédula de ciudadanía No. 060077463-2.~~

A fin de fundamentar en debida forma lo antes expuesto, adjunto a la presente remito los documentos de soporte necesarios para que la Institución, proceda con pleno conocimiento de causa.

Con la seguridad de que la presente petición será atendida favorablemente por el bien de la Compañía y de sus accionistas, me suscribo del Señor Superintendente, con un cordial saludo.

Atentamente,


Sr. José Vicente Landi G.
GERENTE GENERAL
"EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

Adj. Lo indicado